

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte 2020

Radicado No.11001310302620140035700

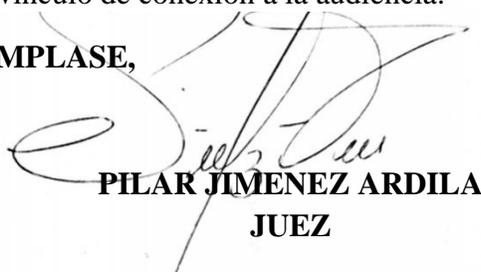
Atendiendo la documental que antecede, y en cumplimiento a lo previsto por los acuerdos PCSJA20-11567 y CSJBTA20-60 del 5 y 16 de junio del 2020 respectivamente emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura, a través de los cuales se dispuso el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales, y programación de audiencias en forma virtual a partir del 1 de julio del año que avanza, el Juzgado **RESUELVE:**

1. No tener en cuenta la contradicción de pruebas arrojada al expediente por parte del apoderado de la parte demandada conforme a escrito radicado el 27 de febrero de 2020, como quiera no se hizo dentro de la oportunidad señalada en audiencia celebrada el pasado 27 de enero de 2020.

2. Ahora bien, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, se hace necesario fijar el día 20 del mes de octubre del año 2020 a la hora de las 2:30 p.m., para que tenga lugar la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, en lo concerniente a alegatos y sentencia, como quiera que no existen más pruebas por evacuar, la cual se desarrollará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para el efecto, se requiere a las partes y apoderados para que descarguen la citada aplicación de manera gratuita, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los 3 primeros días siguientes a la notificación de esta determinación. Por Secretaría, remítase el link de acceso al expediente, así como el vínculo de conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 82
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria